



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "ACTIVIDAD RECREATIVA PARA FORTALECER VÍNCULOS Y REDES DE LA COMUNIDAD AFROARIQUEÑA".

DECRETO N° **14.057** /17

ARICA, 25 de septiembre de 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Registro de Correspondencia N° 1427674 de fecha 20 de septiembre de 2017 de la Secretaría Municipal; Registro de Correspondencia N° 17.688 de septiembre de 2017 de la Administración Municipal; Memorandum N° 842 de fecha 13 de septiembre de 2017 de Secplan; Registro de Correspondencia N° 15.874 de fecha 01 de septiembre de 2017 de la Administración Municipal; Ordinario N° 1241 de fecha 28 de agosto de 2017 de la Dirección de Control; Ordinario N° 1949 de fecha 22 de agosto de 2017 de la Dideco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a Ordinario N° 1949 de fecha 22 de agosto de 2017, de la Dirección de Desarrollo Social, que solicita visto bueno para aprobar programa denominado "Actividad recreativa para fortalecer vínculos y redes de la Comunidad Afroariqueña".
- 2.- Que, en relación a Memorandum N° 842 de fecha 13 de septiembre de 2017, que señala que informa disponibilidad presupuestaria para el citado programa, por monto de \$ 1.500.000.-, programa anual realizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, los recursos se encuentran disponibles en las cuentas de imputación correspondiente.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**ACTIVIDAD RECREATIVA PARA FORTALECER VINCULOS Y REDES DE LA COMUNIDAD AFROARIQUEÑA**", que a continuación se detalla:

PROGRAMA

PRECEDENTES GENERALES	
NOMBRE	: Actividad Recreativa para Fortalecer Vínculos y Redes de la Comunidad Afroariqueña
EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente
FECHA	: Diciembre, 2017
REFERENCIAL	
LEGAL	: I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar la actividad que rescatará las costumbres y tradiciones afro, en la que participarán familias, organizaciones y abuelos Afrodescendientes de la región. El apoyo a esta tradición fortalece y aporta a la identidad del patrimonio inmaterial de los Ariqueños. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
DESCRIPCIÓN	: Este Programa se orienta a promover y fortalecer los lazos y las redes de colaboración de las organizaciones afrodescendientes en Arica, en vista de que, por diversas razones, se han quebrantado las redes y el diálogo del movimiento afro. En este sentido, se desarrollará una actividad donde se realicen deportes y juegos entre las diferentes organizaciones afrodescendientes. Además, habrá una moderadora que facilitará el diálogo grupal en forma lúdica: se realizarán dinámicas de "rompe hielo" para presentarse, conocerse y para promover la participación y el diálogo entre las diferentes organizaciones. Con tal de incentivar la confianza y la comunicación entre las organizaciones, se realizarán también actividades dinámicas de reflexión, y un FODA que permita generar un diagnóstico y una propuesta para las actividades que las organizaciones puedan ejecutar en conjunto, a corto o mediano plazo. Así, esta actividad permitirá incentivar las buenas relaciones entre la comunidad afroariqueña, mediante actividades de diálogo y reflexión, y actividades recreativas y deportivas.

Esta única actividad se realizará durante el mes de diciembre en un camping de la ciudad de Arica, que quedará por definir en el proceso de licitación, según el proveedor que se adjudique. Esto, con tal de ser un momento recreativo, con juegos infantiles, además de piscina, actividades deportivas y recreativas para las y los asistentes. Las invitaciones se realizarán a todos los miembros de las diversas organizaciones afrodescendientes de la Comuna, tales como: Oro Negro, Luanda y Tumba Carnaval, entre otras (esperando que lleguen 150 personas aprox.)

OBJETIVO GENERAL: Fomentar las buenas relaciones entre la comunidad Afrodescendiente de la comuna de Arica.

ESPECÍFICOS:

- 1.- Realizar actividades recreativas y deportivas para incentivar la confianza entre la comunidad Afrodescendiente.
- 2.- Aportar al fortalecimiento de los lazos y las redes de colaboración de las organizaciones Afrodescendiente en Arica, mediante actividades de diálogo y reflexión colectiva.

RECURSOS INVOLUCRADOS:

HUMANOS:

- Alcalde de Arica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Desarrollo Afrodescendientes

MATERIALES:

Insumos fondo global

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Traslado (micros para trasladar gente desde Arica al lugar de la actividad, y desde el lugar de la actividad a Arica)	\$ 150.000
Materiales de oficina (cartulinas, plumones y otros)	\$ 200.000
Sub-Total	\$ 350.000

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Producción de Evento (Arriendo de camping exclusivo, Almuerzo para 150 personas, Amplificación)	\$ 2.650.000
Sub-Total	\$ 2.650.000

Se autoriza fondo global por \$ 350.000.- (Trescientos Cincuenta mil pesos) a nombre de Oscar Pantoja Rivera R.U.T. 14.105.350-7, Funcionaria a Contrata, Grado 8°, Cuenta: 1140308002392 a fin de proceder a la compra de los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Valor total del Programa Impuesto incluido \$ 3.000.000.-

M. PRESUPUESTARIO: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.

ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N°05 Programas recreacionales

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Traslado (micros para trasladar gente desde el lugar de la actividad en Azapa, y desde Azapa a Arica)	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes-Otros)	\$ 150.000
Materiales de oficina (cartulinas, plumones y otros)	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$ 200.000
Producción de evento (Arriendo de camping exclusivo, Almuerzo para 150 personas, Amplificación)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (\$ alzada)	\$ 2.650.000
TOTAL			\$ 3.000.000

AUTORIZASE fondo global por \$ 350.000.- (Trescientos Cincuenta mil pesos) a nombre de Oscar Pantoja Rivera R.U.T. 14.105.350-7, Funcionaria a Contrata, Grado 8°, Cuenta: 1140308002392 a fin de proceder a la compra de los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.000.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS R. CASTILLO SALLUGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HOHC/CRCG/scv.-
25.09.17.-